



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

DOC	1734651
EXP	0612964

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023/MPH

Huacho, 02 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; El Oficio N° 019-2023-MCPM/ALC recepcionado a través del Expediente 612964 de fecha 20.01.2023; Proveído N° 0333-2023-GM/MPH de fecha 31.01.2023; Proveído N° 093-2023-ALC/MPH de fecha 02.02.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03, siendo afectado el literal b) del artículo 2, la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)".

Asimismo, se modifica la "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL", Única. - La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0388 - 2022-ALC/MPH de fecha 29.12.2022 se proclamó como ganador del Proceso de Elección de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Medio Mundo al Movimiento Regional Patria Joven, por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALCALDE	DIEGO ARMANDO CADILLO CRISOSTOMO	44424263
REGIDOR 1	KATY NELLY YNGA CASTILLO	40049196
REGIDOR 2	NICHER VEGA OSTOS	40082697
REGIDOR 3	VANESA SANCHEZ LULIQUIS	46513088
REGIDOR 4	CASAR JAMIR CASTRO FLORES	75384614
REGIDOR 5	JOSELYN KAMILA TOLENTINO TRUJILLO	77355550

Que, mediante el expediente de vistos el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo, solicita la emisión del acto resolutorio que precise la designación de los titulares de la cuenta corriente de su representada, conforme lo dispone la norma vigente, a efectos de cumplir con los requisitos del Banco de la Nación, para el registro de firmas de cuentas corrientes para municipalidades de centros poblados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-ALC/MCPMM de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo, de fecha 16.01.2023 se designa como responsables para el manejo de las cuentas corrientes N°: 0321-007880; N° 0321-010156 y N° 0321-098770, a:

TITULARES		
NOMBRE	CARGO	DNI
DIEGO ARMANDO CADILLO CRISOSTOMO	ALCALDE	44424263
YAQUELINE ALEJANDRINA PALACIOS BITANCUR	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TESORERIA	75190377

Calle Colon N° 150 - Huacho - Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldiamph@munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2023/MPH.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables para el manejo de las cuentas corrientes N°: 0321-007880; N° 0321-010156 y N° 0321-098770 de la Municipalidad del Centro Poblado de Medio Mundo a:

TITULARES		
NOMBRE	CARGO	DNI
DIEGO ARMANDO CADILLO CRISOSTOMO	ALCALDE	44424263
YAQUELINE ALEJANDRINA PALACIOS BITANCUR	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TESORERIA	75190377

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR LA VIGENCIA de la Resolución de Alcaldía N° 0388 - 2022-ALC/MPH de fecha 29.12.2022, mediante la cual se reconoce como autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Medio Mundo por el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026, a los siguientes ciudadanos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALCALDE	DIEGO ARMANDO CADILLO CRISOSTOMO	44424263
REGIDOR 1	KATY NELLY YNGA CASTILLO	40049196
REGIDOR 2	NICHER VEGA OSTOS	40082697
REGIDOR 3	VANESA SANCHEZ LULIQUIS	46513088
REGIDOR 4	CASAR JAMIR CASTRO FLORES	75384614
REGIDOR 5	JOSELYN KAMILA TOLENTINO TRUJILLO	77355550

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

MCP MEDIO MUNDO
GM/OTIC
ARCHIVO